

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Lima 02 de noviembre de 2022

Carta N° 03-2022

Señor:

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

Presidente del Congreso de la República del Perú

Presente.

**ASUNTO: Aprobación de Proyecto de Ley
N° 2423-2021**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo a nombre de la **ALIANZA NACIONAL DE GREMIOS DE CARGA DEL PERÚ**, institución que abarca a distintos gremios de Transporte de Carga a nivel nacional; la misma que **SOLICITA**, a vuestra institución agendar en el Pleno la aprobación del Proyecto de Ley N°2423-2021-PE, **“Ley que establece el ingreso de vehículos de transporte internacional por carretera al territorio nacional cumpla con la normativa vigente en el país en materia de calidad de combustibles”** el cual cuenta con Dictamen favorable de la Comisión de Transportes y Comunicaciones y de la Comisión de Energía y Minas, del Congreso de la Republica.

Cabe mencionar que el citado Proyecto de Ley, tiene como Objetivo General **“Asegurar que los vehículos habilitados para el transporte internacional por carretera utilicen combustibles que cumplan con la normativa nacional a efectos de contribuir la mejora de la calidad ambiental del aire”** y como objetivo específico **“Asegurar que se cumplan los niveles de azufre contenidos en el combustible Diésel y Brindar un trato igualitario a los vehículos habilitados para el transporte internacional por carretera”**.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que existen vehículos de transporte internacional por carretera que ingresan al territorio peruano con un combustible que no cumple con la calidad establecida por la normativa nacional, lo que ocasiona

Contacto: Kelly E. Chavez Villanueva (Coordinadora Nacional) 981281577.

Email: alianzagremialnacional@gmail.com/ kellychavez0901@gmail.com

un perjuicio al ambiente a través de las emisiones liberadas, y por ende a la calidad del aire, así como también constituye una competencia desleal considerando que en el Perú los transportistas pagan los precios más elevados del combustible en su región; sin embargo, en los países como Ecuador Bolivia y Colombia, el combustible (Diésel) se encuentra subvencionado, por sus gobiernos y venderle el mismo a transportistas peruanos, a precios diferenciados, origina una competencia desleal en la prestación de servicio de transporte terrestre internacional a ambos países, al poder ofrecer fletes al menor costo, dejando fuera de competencia al transportista nacional, incumpliendo estos países, la decisión 837 de la COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES, perjudicando con ello al transportista nacional.

Por lo expuesto, y conocedores de su alta vocación de servicios para las justas demandas de los transportistas, sector perjudicado en la actualidad, mucho agradeceremos, su intervención, para articular su agendamiento, debate y aprobación del Proyecto de Ley N° 2423-2021.

OTRO SI DIGO: Que, hacemos de conocimiento que lo solicitado se viene exigiendo desde el mes de junio del presente, por uno de nuestros gremios integrantes, de la Alianza, conforme al documento que se adjunta a la presente.

Atentamente.

ALIANZA NACIONAL DE GREMIOS DEL PERÚ





Se Adhieren:

Teófilo Sánchez Meza
Sindicato Camioneros Arequipa

Pedro Vizcarra Huisa
UNT-MOQUEGUA

Javier Perez Salas
Asoc. De Transportistas Carga
Pesada ABANCAY-APURIMAC

Walther Solano Chávez
UNT-JUNIN

Rolando Periche Chunga
UTP GRAU

María Sánchez Alarcón
UNT PACASMAYO

Ana Huerta Rondan
UNT HUARAZ

Tereza Campos Ayala
UNT CALLAO

Dante Morales Cabrera
UTC-TACNA

Rimber Yabarrena Jara
UNT -CUSCO

Yrma Aquije Hernández
ATP-PISCO

Walter Carrillo Cabrera
Camioneros Peru - Trujillo

David Vega Solano
UNT PUCALLPA

Carlos Chong Chapeyquen
UNT HUARAL -CHACAY

Nancy Leiva Salazar
UNT CAJAMARCA

Oscar Luque Luque
Asociación de Choferes Transportistas Cebolleros de Arequipa